

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ACUERDO MARCO PARA EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AUTOPROPULSADA CON CONDUCTOR EN LA GERENCIA DE MURCIA DURANTE DOS ANUALIDADES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EUROPEO-PRTR. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF.: TSA0074930

Con fecha 10 de julio de 2024, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) mandó solicitud de precio, dentro del procedimiento de licitación para la contratación del acuerdo marco para el **“ACUERDO MARCO PARA EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AUTOPROPULSADA CON CONDUCTOR EN LA GERENCIA DE MURCIA DURANTE DOS ANUALIDADES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EUROPEO-PRTR. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.”**. REF.: **TSA0074930-54** a las empresas adjudicatarias.

El día 24 de julio de 2024 a las 18:00 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, no habiéndose recibido ofertas.

En la misma sesión de la Mesa [E 58AS2024 MCUT2 TSA](#) se lleva a cabo el acto de apertura que contiene los criterios económicos de adjudicación.

En vista de la valoración realizada, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero. Se declara **DESIERTO** del procedimiento de licitación para la contratación del acuerdo marco para el **“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AUTOPROPULSADA CON CONDUCTOR EN LA GERENCIA DE MURCIA DURANTE DOS ANUALIDADES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EUROPEO-PRTR. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.”** a adjudicar por Procedimiento abierto simplificado. REF.: **TSA0074930-54** de conformidad con el siguiente desglose, ya que la única oferta recibida no tiene disponibilidad al estar la máquina asignada a otro pedido.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Valencia,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JUAN MIGUEL ALEPUZ ESPADAS
JEFE UNIDAD TERRITORIAL

D. JOSE VICENTE ARGENTE CASTILLEJO
Gerente TRAGSA UT 2